



ayuntamiento de
la Rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

EXPTE. 11.587/2024.

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

HAGO SABER: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, se aprobó definitivamente la corrección de error material núm. 1 de la MODIFICACIÓN SEGUNDA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP 1.03 "HAZA DE LA ERA", que consiste en la subsanación del artículo 70 del texto de las Ordenanzas del Plan Parcial, dado que la redacción que debe tener el artículo 70 de las Ordenanzas del Plan Parcial es la que se expresa a continuación:

"La ocupación máxima es del 80% de la superficie de la parcela, excepto en las Manzanas M1+6, M2+7 y M3+8, donde la ocupación máxima de este tipo de edificación en altura no excederá del 30% de la superficie de la parcela."

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 9.361 y en el Registro de Planeamiento Autonómico de Instrumentos Urbanísticos número 101, ambos asientos de anotación accesoria de corrección de error en el correspondiente instrumento urbanístico inscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

- Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del acto, o el mismo recurso, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se hubiere notificado su resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. en cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Rinconada, la fecha consignada al margen junto a las firmas digitales.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

(Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen)

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Acta: 12/12/2024
Fecha Firma: 12/12/2024
HASH: 6949f975725a3e9fd8bee95520a57ebc4

Cód. Validación: 7C7H4JM2T53XH5EFAGGCE6E4
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

